

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

531 Edicto de Alcaldía de modificación Mesa de Contratación Permanente Alcaldía y Junta de Gobierno Local. (Expte. 4540/2023).

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de enero de dos mil veinticinco, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“1.º- Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 5 de julio de 2023 relativo a la designación con carácter permanente de la composición de las distintas Mesas de Contratación para los expedientes de esta naturaleza cuya competencia tenga atribuida la Alcaldía y, por delegación de ésta, la Junta de Gobierno Local en lo atinente a la presidencia que dejará de ser desempeñada por D.ª Isabel M.ª García Hernández y pasará a ser ejercida por D.ª M.ª Ángeles Nortes Sánchez.

2.º- Esta modificación surtirá efectos una vez que haya transcurrido el plazo de siete días desde la publicación de su anuncio de conformidad con el punto 7 de la Disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público y con el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolló parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3.º- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y notifíquese a los interesados”.

En Fuente Álamo de Murcia, a 29 de enero de 2025.—La Alcaldesa, Juana María Martínez García.